

Archivo General de la Nación

(23)

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 5

Cuaderno No. 114

Año 1812

No. de hojas útiles 5

Autos criminales seguidos contra el mulato José Palomares por las graves heridas inferidas en agravio de Ignacio Castillo.

Clasificación

AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

GM-AU2

fsm/.-

CAUSAS PENALES

CAJ. 125

164-73.

DOC. 111

Fol. 6 + c

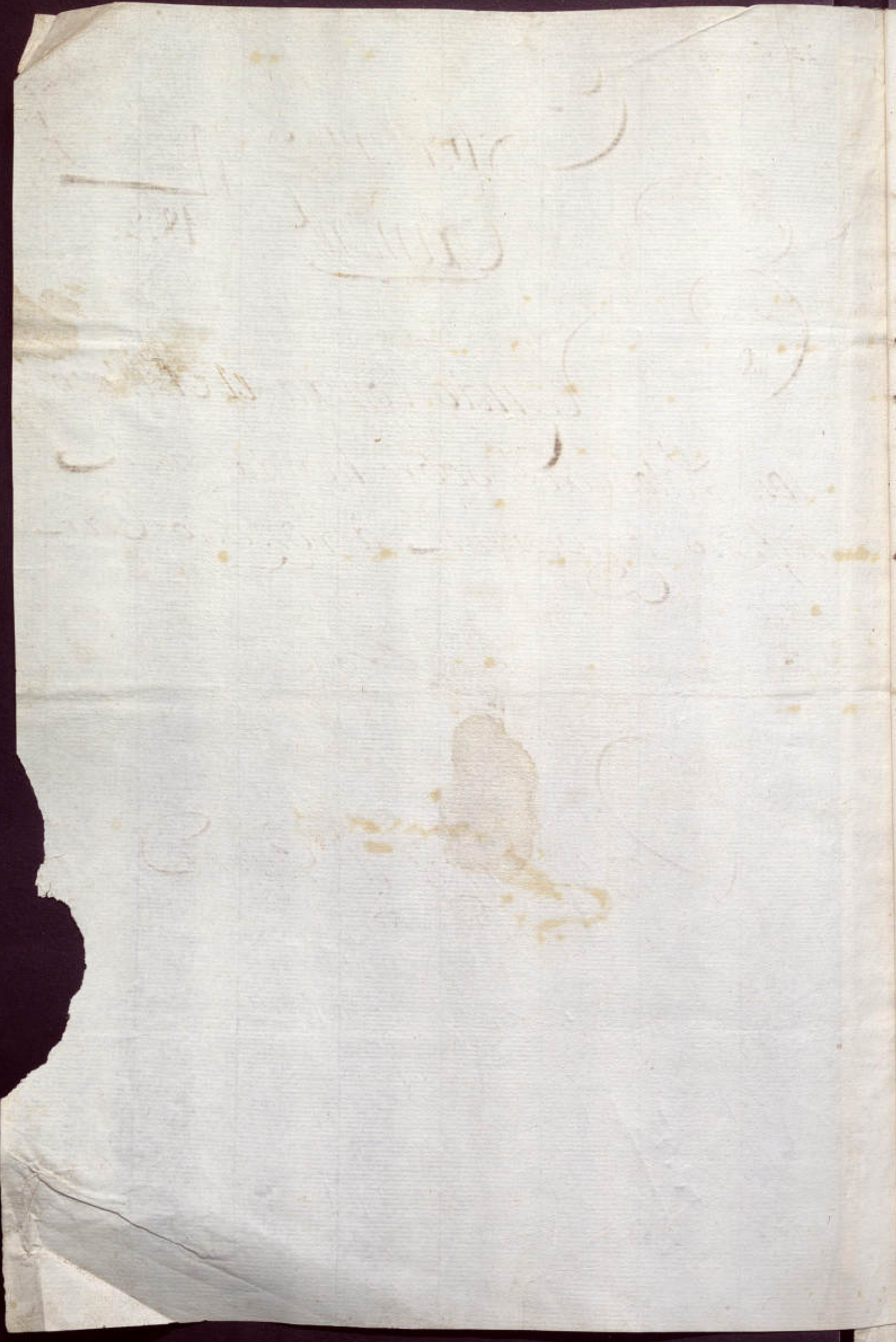
Expediente N. A.
Criminal
1812.

Procedido contra el Militado
Don Salomán sobre herida que le
infirió gravemente á Donacio Cas-
tillo



Real Acad. de Guerra

[Faint handwritten signature or initials]





Por el adjunto N.º 1, vera V. S. q. los Dere-
chos del B.º D.º de mi cargo, han puesto
en la A.º C.º de Corte al m.º de
Jose Palomares, q.º a.º de las dote del
d.º se ha ya hido gravem.º de una p.º
lado al d.º de la Ygnacio Carrillo en
la Enquena pulperia de la Familia
rias en comarito del d.º de conocido
p.º de serm.º q.º nose ha podido aprender
y me acuerdo el Pulperio q.º el Palo-
mares dio un ganancioso a los p.º
despues de la p.º.º aberia dentro de
la d.º de la Buena muerte. El
d.º se halla en el A.º de p.º de
Bartolomé.

La conducta de Palomares,
seg.º los vecinos, es p.ºverissima, y por
tanto, merece que le corripa, p.º q.
en lo subscrito, no comera toleraten-
tudoj.

Dio que a.º. m.º a.º Lima
27. de d.º de 1774.

Por d.º Juan Co. Xavier Estenaga
Jures del Guano. f.º

Alonso Carrillo

Toma Dieiunta 27 de D. H.

Encarregameyéd el Cirujano de este Hospital
con reconocimiento al Cabildo Herido, June y de la
la Catedral de la Herida, y pueyto fe oella, y
tanua comunmente o quis se oacuenta en
auto p. lo de un car que se a uento, pro
cedere a instruir him. Instruccion con lo
presentes o taboren olo acacio, que se un
zan en el primer dia que no sea ferido, y
en pante oella se examinara instruido
manta al p.ero, y al mismo tiempo si era
breve vivo, y lo paracione en estado, y q.
lo que sea bueno se prouidenciará lo mas
que combenga

 Artem

Mano de los Autores

Inmortalia m. p. que el Estado q. se ofrece
a Dios Flores Alcaide de la N. cañel se ofrez
encarregando se p. que a Jose Pellosar el primo
Doy fe

Mique'l Flores

Alcorno

Doy fe haviendo pasado al N. Hospital

Nra Señal Sta. Ana, en donde como averda q. el
 Alcalde de Buenos Aires el Sr. Dn. Juan de
 Azor y Reibrite al Cruzado mayor del, la de
 claracion y su ordenado, se me averda q.
 Cruzado mayor ni poder cumplir con lo man-
 dada por el Sr. Dn. Juan de Azor y Reibrite
 contra poner una orden de error. Y q.
 a fin de ~~...~~ se no ~~...~~

Dn. Juan de Azor y Reibrite

En un día estando en la Cobacha n. 131 Sala de
 Cruzado del Sr. Hospital de N. S.ª Ana de Buenos Aires
 de Juan Carlos de Azor y Reibrite q. el Sr. Dn. Juan de
 Azor y Reibrite Señal de un legítimo vago de ofe-
 cio de un vago de ofe-
 lo a cerca de q. lo heví, en que parte, con que heví
 qual fue el motivo, y quienes se hallaron presentes:
 Dijo que quien lo heví, fue un hombre de Car-
 tado en la Pulperia de la Esquina de la Planeta
 de la Yg. de Buenavista con un cuchillo: Fue el
 motivo, fue el de haber entrado el Dn. Juan Carlos de
 Azor y Reibrite con un compañero de su nombre a
 Acuña y de allí a Buenos Aires a vender sus
 que pide un pequeño orden de Buenos Aires
 manifiesta Pulperia: que de aquí que a lo veríamos:
 el mal hecho le dijo al Dn. Juan Carlos de
 que contestándole que lo que tenía ya lo había gane-
 do, tanto mal al exporante: que viendo era cretina
 le hizo presente que por q. haña era con el que de
 clara, y que vino veía que era un pobre vago: que no
 hubo menester más p. q. el agente le diese a un
 una Parada: que quise el Dn. Juan Carlos de
 salir sin Cuchillo, con el q. le infirió la herida en q.
 adoleciendo: que lo que se hallaron presentes Juan Carlos
 de Azor y Reibrite, y Juan Carlos de Azor y Reibrite

Quelto dia en la ciudad vasa [...] me y [...] de [...] no franco [...] no franco [...] no franco
Antonio

Juan de Dios Albornoz

En treinta de Diciembre año [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
luna mayor del P. Hospital de [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
forma vasa vasa vasa [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
puer [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
una herida [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
parte superior [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
obliqua [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
parte superior [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
una herida [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
parte superior [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
una herida [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
parte superior [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
una herida [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
parte superior [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz

Antonio

Juan de Dios Albornoz

Juan de Dios Albornoz

Doy fe como [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
una herida [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
una herida [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
una herida [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
una herida [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz
una herida [...] to de [...] Juan de Dios Albornoz

Antonio



El dia de hoy, seme ha echo p[re]s. q[ue] José
 Palomares, q[ue] en esta misma fecha he con-
 -tribuido a V. S. haberlo puesto en la N.^a
 Carcel de Corte p[er] haver salido exabte
 m. a Ygnacio Carrillo, cosa del fisco
 militar, con respecto a los Saludos del
 Atam. de Armas Libres de esta ciudad,
 seg[un] participo a V. S. p[er] los efectos
 q[ue] haya lugar. Sin mas y cte de
 D. M.

Alberto Amador

G

1812

Juan del Guano

Lima, y Dic. 27. de 1811.

Pongare con la consulta de su experiencia, y
trabárese.



Anam

Lima, y Enero 2. de 1812.

Juan a Dios Alatorre

Visto lo expuesto por el Il. de B. en este Oficio, p. de
luego por el Secretario el verbal y político de cargo al Com. de
de Terceros Libros, p. de se se va a exponer si efectivamente está
aliviado en el Cuerpo de su mando Joseph Palomares preso
por esta Causa; y buelva todo con la razón que diere
p. tomar providencia, suspendiéndose entretanto el pro-
cedimiento.

P. Herrera

Anam

Juan a Dios Alatorre

El Miliciano Jose Mariano Palomares se le sentó
Plaza en el Regim. de Dragon de Lima en 27. de
de 97. y pasó al cuerpo de Pard. de mi comando p.
desmontado a la Sexta Comp. en 28. de Sep. de 80.
Lima y Enero 8. de 1812

Joaquin Sanchez

Lima, y Enero 8. de 1812.

Vista la razón, que se ha referido da
al Comandante, del efectivo aliviam. de Jose
Mariano Palomares en el Cuerpo de su mando,



presente originales las diligencias practicadas
con el oficio debido p. el Jurgam. de este neo,
intimandose antes al Alcaide de la Carcel de
Corte retenga en ella, y entregue lo referido
a orden y disposicion del referido S. Comandante.

Procurador
Amunio
Juan de Dios Alonzo

In nomine domini Amen
a uny flores Alcaide de unyano a unyano
a unyano unyano
Alonzo

Lima: Enero 16 de 1812.

Como Soi.

El Sr. Auditor de Guerra.

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

Siendo una de las causas comunes la que acompaño a V. M., y me ha remitido el Señor Alcalde de Corte D. Juan. Co. Navica Intercepta; por no tener conexiion con lo Militar, se ha de servir la Superioridad de V. M. mandada se pase al Señor Auditor de Guerra para su conclusion, segun lo dispuesto por S. M.

Lima 17 de Enero de 1812.

El mes. vecinario parez a concluir las dilig. prevenidas en auto de 27. de Dic.º ultimo, poniendo razon en el actual estado del proceso: para todo loq. se le da la Comision necer.

trasladando al Reo a su respectivo Juicio.

[Decorative flourish]

Dios Guarde a V. M. D. Lima a los 14 de 1812.

Como Soi.

Como Soi. D. José Abascal
Gobernador de este Reyno

Jaquin Sanchez

En el mismo día y en conformidad de



✳
Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Lo mandado y por lo que resulta de la diligencia
señalada y a cargo de un alcaide la verdad de ello
señalada jurando a D. Fernando Coll Campaño
alcalde de Huesca, que lo hizo a diez y nueve
de Mayo de 1811, y por una vezal de Cruz segundis. bajo del
qual ofrecio de la verdad en cuya consecuencia
me en dize: que de resultas ^{de la herida} que se le hizo
a un granizo de cartillo bajo del obispo del Obispo
de Huesca, cuya herida era transversal y se
intercedo en parte el tendon del mueruelo
gran pectoral, por cuyo motivo quedara
siempre impedido para el libre movimi-
ento de Dho. brazo. que usa en la ver-
dad en que se ratifica y lo firmo de
que doy fe—

77

Fern. Coll

En el mismo día y en conformidad de